



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA EJECUCIÓN DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN (COPIADORAS/ IMPRESORAS/ ESCÁNER) PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Nº DE EXPEDIENTE 2019C0000024**

En Madrid, (fecha)

#### **REUNIDOS**

De una parte: **D. ENRIQUE PLAYÁN JUBILLAR**, en su calidad de Director de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI), actuando en virtud de la delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2018, de la Presidencia de la AEI (BOE nº 184, de 31 de julio).

De otra parte: **D. MANUEL MUÑOZ LEAL**, con D.N.I. nº 28753721H, actuando en nombre y representación de **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.**, con N.I.F. B91509281 y domicilio social en C/ Río Viejo, 52 (41703-Dos Hermanas, Sevilla), según poder otorgado en Dos Hermanas (Sevilla) ante el Notario D. Álvaro Rico Gámir, el día 6 de marzo de 2018, bajo el número de protocolo trescientos setenta y siete.

**Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y, a estos efectos manifiestan:**

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero:** La Dirección de la AEI aprobó en fecha 4 de julio de 2019 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un suministro de **ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN (COPIADORAS/ IMPRESORAS/ ESCÁNER) PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**, con el número de expediente 2019C0000024.

**Segundo:** La Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades emitió informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación indicada en el apartado anterior, el 4 de julio de 2019.

**Tercero:** Previa retención del crédito correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303 463B 206 del Presupuesto de Gastos de la AEI para el año 2019, se ha aprobado el gasto por Resolución de la Dirección de la AEI con fecha 17 de julio de 2019. El importe total del gasto es de 99.970,20 € (IVA incluido). El importe del IVA es de 17.350,20 €, con la distribución por anualidades mostrada en la siguiente tabla:



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe con IVA
28.303.463B.206	2019	33.323,40
28.303.463B.206	2020	66.646,80
TOTAL		99.970,20

**El valor estimado del contrato es de 99.144 €.**

**Cuarto:** Por la misma Resolución de la Dirección de la AEI, de fecha 17 de julio de 2019, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación citados en el antecedente primero, y se dispuso la apertura del Procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicó el 17 de julio de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto:** La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 7 de octubre de 2019, por un importe de 52.560 euros (IVA excluido).

**Sexto:** Todas las actuaciones anteriormente señaladas aparecen debidamente acreditadas en el expediente electrónico con número de referencia 2019C0000024 tramitado en las aplicaciones informáticas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sorolla 2, constando asimismo los oportunos Acuerdos y Resoluciones de la Dirección de la AEI.

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera:** La empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con N.I.F. B91509281, se obliga a la ejecución del contrato de un "ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN (COPIADORAS/ IMPRESORAS/ ESCÁNER) PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT).

**Segunda:** El precio del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA euros (52.560 €), (I.V.A. excluido). El importe del IVA (21%) supone un total de 11.037,60 euros. El importe total (IVA incluido) asciende a 63.597,60 euros, que serán abonados por la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.206 del presupuesto de gastos de la AEI.

**La distribución del precio del contrato por anualidades será de la siguiente forma:**



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

Aplicación Presupuestaria: 27.303.463B.227.06				
	2019	2020	2021	TOTALES
Importe de la adjudicación:	5.840,00	35.040,00	11.680,00	52.560,00
I.V.A. 21%:	1.226,40	7.358,40	2.452,80	11.037,60
Total Adjudicación:	7.066,40	42.398,40	14.132,80	63.597,60

#### Régimen de pago

Los pagos parciales o periódicos se realizarán con la periodicidad indicada en el apartado 23 del Anexo 1 del PCAP que rige la presente contratación: mediante pagos periódicos mensuales, previa certificación de las actividades realizadas, que serán debidamente especificadas en la factura; todo ello previo certificado de conformidad de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Al amparo de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del apartado 7 del Anexo 1 del PCAP, no procede la revisión de precios.

Tercera: El plazo de ejecución del contrato se extenderá por DIECIOCHO meses, comenzando a contar desde el día 21 de octubre de 2019.

Cuarta: El adjudicatario se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, de acuerdo con la oferta presentada.

El contrato NO podrá ser prorrogado, de conformidad con lo señalado en el apartado 8 del Anexo 1 del PCAP.

Asimismo, se prevé la modificación del contrato como se indica en el mismo apartado 8 del Anexo 1 del PCAP.

Quinta: Para responder del cumplimiento del contrato el Órgano de Contratación establece la constitución de una garantía definitiva a favor del mismo por un importe equivalente al 5% del importe del presupuesto base de licitación, al amparo del artículo 107 de la LCSP, y que el contratista acredita mediante la exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos (número 2019 00041 0000336-0), de fecha 30 de septiembre de 2019, por un importe de cuatro mil ciento treinta y un euros (4.131 €).

Sexta: No procede plazo de garantía como se establece en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP.

Séptima: El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del mismo previstas en los pliegos o en el presente contrato, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el PCAP (cláusula 21).



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



SECRETARÍA GENERAL

**Octava:** Serán causas de resolución del contrato las establecidas con carácter general en los artículos 211 y 313 de la LCSP y las señaladas específicamente para el presente contrato en el PCAP (apartado 27.2).

**Novena:** D. MANUEL MUÑOZ LEAL, declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se incorporan como Anexos I y II al presente contrato, del cual forman parte integrante y que, en prueba de conformidad, firma en este acto.

**Décima:** El presente contrato se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo dispuesto en la LCSP.

**Undécima.-** De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

**Duodécima:** No obstante lo anterior, para todas las incidencias que puedan surgir, el contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en lo que no se oponga a la Ley, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con carácter transitorio y hasta que se dicte el nuevo Reglamento; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, haciendo expresa sumisión el contratista a la legislación citada.

Por El Órgano de Contratación  
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar

Por El Contratista

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.

D. Manuel Muñoz Leal

28753721 Firmado digitalmente por  
H MANUEL MUÑOZ (R: B91509281)  
B9150928 Fecha: 2019.10.11 12:02:05 +02'00'